

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 069/93

Abril 22, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el día 21 de abril de 1993, el Supremo Tribunal de Justicia de la Unión, limitó su fallo final sobre el Juicio de Responsabilidades instaurado a el Ex - Presidente de Facto de la República, Luis García Mesa tejada y sus colaboradores.

Que, para el efecto, mediante oficio dirigido a este Gobierno Municipal, el Comité Impulsor del Juicio de Responsabilidades y Derechos Humanos, solicitaron cooperación económica para solventar los gastos de todos los artistas que vendrán a actuar en nuestra ciudad con motivo de la lectura de la sentencia.

Que, la indicada fecha, ha sido decretada como "día de la Dignidad Nacional".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs. 750,00, para la cancelación del servicio de amplificación en la actuación de los diferentes artistas que arribaron a nuestra ciudad, con motivo de la dictación de la Sentencia del Supremo Tribunal, quienes actuarán en la vigilia que se realizó el día 20 de abril del año en curso.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
ANA/c.s.c.